



Diario con distribución en todo el territorio nacional

Número 3973 Año 21

JUEVES 2 FEBRERO, 2023



Inscrito en el
Ministerio de Educación y Cultura
N° 01904
Depósito Legal
N° 332.141
Director:

Eduardo Dilavarian Carrizo
Redactora Responsable:
Dra. Sandra Echandi Imbrago

Pza. Independencia 723 of. 703

Tel.: 2902 17 02

Fax: 2903 21 28

En Maldonado:

Calle EL FOQUE

esq. Santa María

Tel.: 042 577 191

Punta Ballena

P. Agorrodoy 780 - San Carlos

En Ciudad de la Costa:

Roque Saenz Peña

Manzana 26 Solar 1

Shangrilá

En Artigas

Lavalaja 220 - Artigas

En Canelones

Ruta 5 Km 35 - Joanicó

En La Paz

Zorrilla de San Martín 518

En Las Piedras

Libres 508

En Pando

Pelugo Manz.H, Solar 203

Pando - Canelones

En Cerro Largo

Agustín de la Rosa 617 - Melo

En Colonia

Dr. Fosalba 616

En Carmelo

Zorrilla de San Martín 314

En Durazno

Manuel Oribe 633

En Nueva Palmira

J. Laguna y Estados Unidos

En Nueva Helvecia

Gilomen 690

En Flores

Carlos Ma. Ramírez 524 - Trinidad

En Florida:

Independencia 822

En Minas

Garibaldi 1279 Bis

En Paysandú:

Proyectada 26, 1900 Bis entre 2 y 3

En Rivera:

Florencio Sánchez 940

En Rocha:

Dr. José P. Rodríguez 133

En Salto

Uruguay 764 - Salto

En San José

Figueroa 402 - San José

Zorrilla de San Martín s/n

- Eclida Paullier

En Soriano:

Carlos Puig 1894 - Dolores

Itzaingó 324 - Mercedes

En Tacuarembó

Calle 1435 M 603 S 596

Ruta 6 y 26.

Manuel Oribe 557 - Paso de los Toros

En Treinta y tres

Manuel Meléndez 1288.

En Young

Av. 18 de julio 1512.

Redacción:

César Pérez

099 984 500

mcmxv@adinet.com.uy

Administración:

Pza. Independencia 723 of. 703

Tel.: 2902 17 02 Fax: 2902 42 56

Av. 2902 42 56 Poligraf S.R.L.

E-mail: tribunales@multitel.com.uy www.tribunales.com.uy

APERTURAS DE SUCESIONES

Ley 16.044 Arts. 3° y 4°

Los Sres. Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3° Turno, dictada en autos: "MARSILL, OLGA SUCESION" IUE 2-66095/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Olga Sara MARSILL, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Colonia, 12 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT - Actuario Adjunto.

10p. 14 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 2 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dictada en autos: "DE LA ROSA LAPETINA, SUSANA - SUCESIÓN" IUE 2-26979/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s SUSANA DE LA ROSA LAPETINA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 13 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por: PATRICIA GONÇÁLVEZ FLORES - Actuario.

10p. 16 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 6 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24° Turno, dictada en autos: "GALLINARES MARTINEZ, DIEGO - SUCESIÓN" IUE 2-64803/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s DIEGO RAUL GALLINARES MARTINEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 14 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA ÁVILA - Actuario Adjunto.

10p. 16 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 6 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos: "MANCINI LAGO, GLORIA - SUCESIÓN" IUE 2-65733/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s GLORIA MANCINI LAGO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 19 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: CECILIA VILLAMIL BONITO - Actuario Adjunto.

10p. 20 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 8 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos: "AVILA MANEIRO, ÁLVARO - SUCESIÓN" IUE 2-67392/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ALVARO JAVIER AVILA MANEIRO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 07 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN - Actuario.

10p. 20 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 8 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, dictada en autos: "CACHÉS STIFFANO O STEFFANO, MATILDE - SUCESIÓN" IUE 2-27312/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Matilde CACHÉS STIFFANO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 28 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por: CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY - Colaboracin Cargo: Actuario Adjunto.

10p. 21 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 9 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos: "QUIAN, JOSE - SUCESIÓN" IUE 2-56359/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s José María Quián de la Asención, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 18 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por: MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE - Actuario Adjunto.

10p. 21 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 9 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, dictada en autos: "FRANCO FUNICELLI, AMERICO - SUCESIÓN" IUE 2-65654/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Américo Héctor FRANCO FUNICELLI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 12 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: CINTHIA MELIZA DE LEÓN RECAREY - Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

10p. 21 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 9 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, dictada en autos: "URIARTE CAMARGO, DELIA - SUCESIÓN" IUE 2-67915/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s DELIA URIARTE CAMARGO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: ADRIANA MARÍA VÁZQUEZ FRESCO - Actuario.

10p. 21 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 9 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ALVARES O ALVAREZ, NELSON - SUCESIÓN" IUE 2-61383/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s NELSON DELIS RODRIGUEZ ALVARES o ALVAREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 13 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA VEIGA TORRES - Actuario Adjunto.

10p. 21 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 9 de febrero/2023

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

☎ 2902 4256

diario@tribunales.com.uy



www.tribunales.com.uy

APERTURAS DE SUCESIONES

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, dictada en autos: "IGLESIAS GREZES, ADRIANA - SUCESIÓN" IUE 2-62852/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ADRIANA MARIA IGLESIAS GREZES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 12 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: FLORENCIA MARÍABONINO REIG - Actuario Adjunto.

10p. 21 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 9 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4° Turno, dictada en autos: "SACIA JOSE -SUCESION" IUE 469-579/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JOSE SACIA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 16 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES - Actuario Adjunto.

10p. 22 al 23 de diciembre/2022 y 1al 10 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ BERGERO, MARIA CELINA - SUCESIÓN" IUE 2-66903/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARÍA CELINA RODRÍGUEZ BERGERO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 06 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: ANA MARIELA BRUNO POLLERO - Actuario.

10p. 22 al 23 de diciembre/2022 y 1al 10 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24° Turno, dictada en autos: "MACIAS BAZZANO, EUSTAQUIA - SUCESIÓN" IUE 2-68154/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s EUSTAQUIA BLANCA MACIAS BAZZANO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA ÁVILA - Actuario Adjunto.

10p. 22 al 23 de diciembre/2022 y 1al 10 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos: "LUJAN GRAJALES, ROBERTO SUCESIÓN" IUE 2-72326/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ROBERTO WILSON LUJAN GRAJALES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 22 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI - Actuario Adjunto.

10p. 1 al 14 de febrero 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos: "LOPEZ, JOSEFINA - SUCESIÓN" IUE 2-63703/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JOSEFINA YOLANDA LOPEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 28 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por: BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI - Actuario Adjunto.

10p. 1 al 14 de febrero 2023

INCAPACIDADES

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3° Turno en autos: "OLIVERA, CARLOS INCAPACIDAD". IUE 459-406/2022, se hace saber que por Resolución N° 3468/2022 de fecha 13/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. DIEGO SANCHEZ del denunciado CARLOS OLIVERA, quien aceptó el cargo con fecha 19/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Canelones, 14 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA - Actuario.

10p. 20 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 8 de febrero/2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3° Turno en autos: "OLIVERA, OMAR INCAPACIDAD", IUE 459-407/2022, se hace saber que por Resolución N° 3467/2022 de fecha 13/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. DIEGO SANCHEZ del denunciado OMAR OLIVERA, quien aceptó el cargo con fecha 18/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Canelones, 14 de diciembre de 2022 Firmado electrónicamente por: ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA - Actuario.

10p. 20 al 23 de diciembre/2022 y 1 al 8 de febrero/2023

VENTA DE COMERCIOS

ENAJENACIÓN DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
LLAMADO A ACREEDORES - Ley 2904
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL : MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A.
, RUT 210015690016, padrones 9937 y 9938 de la primera sección catastral de Durazno, zona rural. PROMITENTE ENAJENANTE: MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A., con domicilio en Mendoza 2325 de Montevideo.

PROMITENTE ADQUIRENTE: MONDELAN S.A. , RUT 215144180015 , con domicilio en Plaza Independencia 811 Planta Baja de Montevideo. ACREEDORES: Presentarse dentro del plazo legal en Plaza Independencia 811 Planta Baja de Montevideo, de lunes a viernes en horario de 10:00 am a 17:00 pm. 20p. 26.1.2023 al 14.2.2022.-

20p. 1 de febrero al 2 de marzo/2023



Avda. Uruguay 826

REMATES (CONSULTE PRECIO)

Los precios son contado con impuestos incluidos.

**PUBLIQUE AQUÍ SUS EDICTOS
SIN MOVERSE DE SU ESTUDIO
Y AL MEJOR PRECIO**

Tel.: 2902 4256

EL MUNDO DE LA JUSTICIA EN SUS MANOS

diario@tribunales.com.uy - www.tribunales.com.uy

094 622 624

© 2902 4256

JUEVES

2

FEBRERO

AVISOS del DÍA

REMATES

CARLOS MARTUCHO

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: ""SCIUTTI, NOELIA C/ ARISTEGUI, PATRICIA. VIA DE APREMIO" IUE 172-43/2019, se hace saber que el día 15 de Febrero de 2023 a partir de las 10 y 30 horas en Local del Centro Comercial de Las Piedras sito en Juan Antonio Lavalleja 646, por intermedio del Rematador CARLOS MARTUCHO, Matrícula N°5527, RUT 213636840012 en acto presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado se procederá al remate en pública subasta, sin base, en pesos uruguayos (\$) y al mejor postor la nuda propiedad del 50% indiviso del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana 320 de la localidad catastral de Durazno, primera sección judicial, empadronado con el número dos mil doscientos ochenta y tres (2.283), del plano del Ing. Agrimensor Marcos A. Tiscordio de fecha 18 de Noviembre de 1997, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Durazno, con el número 5940 el 18 de Diciembre del mismo año, según el cual consta de una superficie de doscientos cincuenta metros veintiocho decímetros (250,28), y se deslinda así: Al Suroeste 13 metros 11 centímetros de frente a la calle Fray Generoso Pérez; al Noroeste 19 metros 03 centímetros lindando con padrón 2282, al Noreste 13 metros con 18 centímetros lindando con el padrón 2284.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66% los que deberán ser abonados en el acto de serle aceptada la misma con cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión Financiera y sus Decretos Reglamentarios; será del cargo del expediente 1% más IVA como comisión al rematador y demás gastos. 2) El mejor postor podrá descontar los tributos necesario para escriturar hasta la fecha del remate. 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad; 4) Se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e Intendencia de Montevideo; 5) Se desconoce la existencia de deuda de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Enseñanza Primaria; 6) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. Dicha cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo previsto por la Ley 19.210, modificativas y decreto reglamentario; 7) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, los títulos de propiedad no son originales, los que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado sito en José Batlle y Ordóñez 674, Las Piedras, Canelones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Las Piedras, 23 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: NÉLIDA BEATRIZ HERNÁNDEZ VIDELA - Subrogar: Actuario/a Titular.

1p. 2 de febrero/2023

EDUARDO FRANCHI

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "ASTRALDI, ANTONIO c/ RADIO TAXI COLÓN S.R.L - JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-50834/2021, se hace saber que el próximo día miércoles 15 de febrero de 2023 a las 11:30 horas en Av. Uruguay 826, Montevideo, sede de ANRTCI presidido por la Sra. Alguacil de este Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUT 212496480010, se procederá al remate, sin base, al mejor postor, y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la localidad catastral Montevideo departamento con el mismo nombre, empadronado con el numero cuarenta y seis mil trescientos ochenta y dos (46.382), se señala con la letra C en el plano del Agrimensor Roberto Schinca de octubre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 48.282 el 20 de febrero de 1964, y consta de una superficie de trescientos cuarenta metros setenta decímetros, que se deslinda así: al Este y Noroeste dos rectas de metros 3,55 metros 38,17 respectivamente de frente a la Avda. Eduardo A. Raíz, al Sureste 37,09 metros lindando con el padrón 46.373, y al Sur 16,59 metros lindando con parte del padrón 98.143. SE PREVIENE QUE: I) Se desconoce la situación ocupacional del bien, II) se solicitó informe de deuda a la Intendencia de Montevideo del que surge deuda de Contribución Inmobiliaria, deuda de Tasa General, Tarifa de saneamiento y Adicional Mercantil al 13/07/2022, así como deuda del Impuesto de Primaria según información de recibo y de la página Web no de la constancia expedida por la DGI, éste junto con el impuesto de Contribución son los únicos rubros a descontar por el mejor postor del saldo de precio de la subasta, III) se desconoce la situación tributaria ante el BPS por las construcciones, IV) se desconoce la existencia de arrendamientos, V) EL MEJOR POSTOR deberá consignar 30% de su oferta, en carácter de seña, así como la comisión del rematador más IVA, dicho pago deberá realizarse en el acto de serle aceptada la postura, LO QUE PODRÁ HACER MEDIANTE CUALQUIER MEDIO DE PAGO HASTA EL EQUIVALENTE A LA SUMA DE LA U.I 1.000.000 (unidades indexadas un millón), TODO PAGO EN EXCESO DE DICHO MONTO deberá abonarse mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por la Leyes números 19.210, 19.478 y 19.889 y sus decretos reglamentarios. El saldo de precio del remate deberá abonarlo en el plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto que lo aprueba que no se interrumpirá por ferias judiciales ni por semana de Turismo. VI) El estudio se realizó en base al último título del cual se advierte que del mismo no surge plancha de inscripción y según se informa a fs. 65 del expediente no se cuenta con ella, sin perjuicio su inscripción surge de la información registral, también el estudio se efectúa en base a los antecedentes, plano, certificados registrales de lo que surge del expediente, VII) De la cedula catastral informada surge que no cumple con el Art. 178 de la Ley 17.296 (caracterización urbana) debiendo tenerse presente la realización de la misma al momento del otorgamiento de la escritura respectiva, Ley 19.996 del 03/11/2021. VIII) Los mencionados títulos se encuentran en la Sede del Juzgado Ldo en lo Civil de 16 Turno, sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 1er piso. IX) Sera de cargo del mejor postor la comisión de compra del 3% más IVA del importe del remate X) Sera de cargo del expediente la comisión de venta 1% más IVA del precio de remate XI) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor. XII) Solamente podrán imputarse al precio de la subasta las deudas provenientes de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, sin otra excepción. XIV) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, seis de diciembre de dos mil veintidós.- Montevideo, 01 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por: ANDREA VANINA VILA LECHINI - Actuario Adjunto.

1p. 2 de febrero/2023



El Sitio de Remates y Ventas más completo y moderno del Uruguay...

rematesyventas.com.uy

PUBLIQUE AQUÍ SUS EDICTOS SIN MOVERSE DE SU ESTUDIO Y AL MEJOR PRECIO



**Ahora los abogados, escribanos
contadores y rematadores**

**encontrarán en
nuestro sitio web**

todo

lo que necesitan

para trabajar

sin moverse de su estudio

